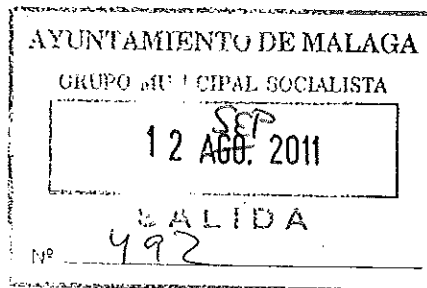




SECCIÓN DE ACTA
PLENO *Cayula D.S.*
Nº R. ENTRADA *15*
FECHA *12-9-11*
Doc. *523782* Año *2011*



Doc: 2011/523782

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a María Francisca Montiel Torres a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a las intervenciones urbanísticas con incidencia en los tiempos y los espacios de la ciudad.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su Artículo 31. Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda, apartado 3) indica "3. Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia".

Desde el punto de vista de la gestión del tiempo y el espacio en la ciudad, que tanta repercusión tiene en la vida cotidiana de hombres y mujeres las administraciones locales pueden y deben incidir necesariamente en el reparto de los espacios, la disponibilidad de servicios, la movilidad y accesibilidad y al integración de los servicios y lugares de trabajo con aquellas infraestructuras dedicadas a los cuidados y/o a la educación de las personas dependientes.

Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Punto Único: Instar al equipo de gobierno a que en los nuevos desarrollos urbanísticos previstos en el recién aprobado Plan General de Ordenación Urbana, se exijan, se valoren y se controlen de manera específica la aplicación de la perspectiva de género especialmente en los aspectos relacionados con la vida cotidiana y los cuidados.

Málaga, 9 de septiembre de 2011

Fdo.- María Francisca Montiel Torres
Concejala del Grupo Municipal Socialista